



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00016-00
ACCIONANTE	PORFIRIO DE JESUS CORTES HERNANDEZ CC. 15.362.466
ACCIONADOS	COLPENSIONES
DERECHOS INVOCADOS	DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO
ASUNTO	ADMITE TUTELA RECONOCE PERSONERÍA JUDICA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por PORFIRIO DE JESUS CORTES HERNANDEZ, identificado con C.C. N° 15.362.466, y actuando a través de la apoderada judicial, la Dra. MARISELA BOTERO ZAPATA, portadora de la Tarjeta Profesional N° 173.159 del CSJ y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en cabeza de su representante legal, director, y/o responsable, o quien hagan sus veces, respectivamente, al momento de la notificación de la presente acción.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería jurídica a la profesional del derecho Dra. MARISELA BOTERO ZAPATA, portadora de la Tarjeta Profesional N° 173.159 del CSJ; para que represente los intereses de PORFIRIO DE JESUS CORTES HERNANDEZ, identificado con C.C. N° 15.362.466, en la presente acción constitucional.

Notifíquese este auto a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4332e1ad243e4e07d41924cbb380d6a8f404ac529ff1cb2e2f3e4a482ef021a**
Documento generado en 19/01/2022 01:03:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>